

do la cañada ó cordel donde sea necesario , por encontrarse ocupado el sitio donde debia haberle , ó renovando los mojones é hitos , si estuviese corriente ; para lo qual llevará el Procurador Fiscal la sogá ó cuerda necesaria , debiendo tener entendido que la extension de la cañada ha de ser de noventa varas , la del cordel quarenta y cinco , y veinte y cinco la de la véreda.

X.

Concluida esta diligencia , se dará traslado al Procurador , y no ofreciéndosele reparo , la aprobará el Subdelegado quanto ha lugar en derecho , condenando á todos á que esten por él , y lo guarden inviolablemente , baxo la multa de cincuenta ducados , y haciendo responsables á las Justicias de la mas ligera contravencion , y para ello se les dará de oficio testimonio de la relativa á cada Pueblo , con la prevencion de que lo coloquen en el Archivo , ó donde custodien los demas papeles , á fin de que lo tengan á la vista , zelen y cuiden de toda transgresion.

XI.

Lo que se hallare sembrado dentro de las cañadas , ó cordeles y pasos , lo hará pacer de los ganados , segun está prevenido por leyes , siempre que ántes de cogerse el fruto hayan de pasar por allí los de la Real Cabaña en su transhumacion ; pero si pudiese executarse la recoleccion ántes de este paso preciso , podrá en tal caso suspenderse aquella diligencia , bien que deberá conminarse al autor ó autores , con las mayores penas para que no continúen labrando , y encargarse á la Justicia del Pueblo cuide de avisar al Subdelegado si se contraviniese á lo referido.

XII.

Para castigar á los que hayan roto ú ocupado las cañadas y cordeles , mandará el Subdelegado se ponga el correspondiente testimonio de lo que resulte del apeo ó diligencias prevenidas en los capítulos anteriores , con especificacion del número de fanegas , los nombres de los autores , y sitio donde resulte hecho el rompimiento , procurando reunir baxo un contexto todas aquellas intrusiones ú ocupaciones que esten á una linde , y dentro de un mismo sitio ó parage , sin embargo de que sean varios los culpados ; y tambien podrán reunirse baxo un contexto las que haya hecho un mismo sujeto , aunque en distintos sitios ; y comunicado traslado al

